

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Palma del Río Negociado de Intervención

Núm. 3.216/2010

Este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2010, adoptó acuerdo de imposición de la Tasa Reguladora de la prestación del Servicio de Préstamo de Bicicletas en la Ciudad de Palma del Río y la Ordenanza Fiscal Reguladora, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2 d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decre-

to Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

El expediente se encuentra expuesto al público, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario Córdoba, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar a partir de la última aparición en los medios citados. Dentro de estos días los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones en el plazo antes citado, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo, hasta entonces provisional.

En Palma del Río, a 26 de marzo 2010.- El Segundo Teniente de Alcalde. P.D. Del Sr. Alcalde-Presidente, Francisco Javier Domínguez Peso.